



REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO  
ENTRADA / REGISTRO  
Fecha: 15/12/2020 Hora: 10:22  
Nº Anotación: 2020/8001133

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ENMA LÓPEZ ARAUJO

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: COM. PERM. HACIENDA Y PERSONAL Y ECON. 18 DIC-2020

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 2

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el objetivo de no reducir el tipo de gravamen, que quedaría con el siguiente texto:

«2. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,479 por ciento, el de los bienes de naturaleza rústica en el 0,567 por ciento y el de los bienes inmuebles de características especiales en el 1,141 por ciento».

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

La reducción del tipo de gravamen del IBI del 0,479 por ciento al 0,460 por ciento supone una reducción de los ingresos que, dada la pandemia actual y las repercusiones económicas que está conllevando, son muy necesarios para que el Ayuntamiento logre ayudar a todos los madrileños que lo necesitan. Además, como contraposición a estas rebajas lineales del impuesto que benefician más a quienes más tienen, hemos propuesto una subvención al pago del IBI para aquellos sectores de la población más desfavorecidos que fue aprobada por el Pleno del pasado noviembre.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

8 FIRMANTE

En Madrid , a 14 de Diciembre de 2020

Cargo: CONCEJALA GRUPO MUN. SOCIALISTA

Fdo.: ENMA LOPEZ ARAUJO

Cargo: PORTAVOZ GRUPO MUN. SOCIALISTA

Fdo.: JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO  
ENTRADA / REGISTRO  
Fecha: 15/12/2020 Hora: 10:22  
Nº Anotación: 2020/8001134

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ENMA LÓPEZ ARAUJO

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: COM. PERM. HACIENDA Y PERSONAL Y ECON. 18 DIC-2020

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2 / 2

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Se propone modificar el apartado 1 de la nueva Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ampliando los usos catastrales bonificados a los industriales, que quedaría con el siguiente texto:

«Tercera. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 74.2. quáter del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con efectos exclusivos para el período impositivo 2021, se aplicará una bonificación del 25% sobre la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos bienes inmuebles de naturaleza urbana, cuando el uso catastral del inmueble corresponda a Industria, Ocio y Hostelería, Comercial, Espectáculos o Cultural, en los que se ejerza una actividad que hubiera sido declarada de especial interés o utilidad municipal.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

La actual crisis ha golpeado con gran fuerza a una parte muy importante del tejido empresarial madrileño, por lo que es necesario ampliar el número de posibles beneficiarios por esta bonificación.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

8 FIRMANTE

En Madrid , a 14 de Diciembre de 2020

Cargo: CONCEJALA GRUPO MUN. SOCIALISTA

Fdo.: ENMA LÓPEZ ABAUJO

Cargo: PORTAVOZ GRUPO MUN. SOCIALISTA

Fdo.: JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE